



REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SU COBRO

IMPORTE \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

PAGADO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS FECHA DE SOLICITUD : 01/07/2020

FECHA DEL DOCUMENTO	FOLIO FISCAL	CARGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE NETO
30/06/2020	FB2CFDB61E1C4B34AC5C300C CE0439E8		CONSUMO DE ALIMENTOS CON EL C. CARLOS ALFONSO GARCIA DE LOERA, DE LA C. LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ (SINDICO MUNICIPAL) EN SU COMISION DE ACUDIR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (ASE) A LLEVAR DOCUMENTACION.	\$120.00
TOTAL DE LA REPOSICIÓN				\$120.00

FUNCIONARIO QUE TRAMITA

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ

Vo.Bo. TESORERO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR

ORDEN DE PAGO

Conforme en lo contemplado en los artículos 80 primer párrafo, fracción XII, 84 primer párrafo, fracción II, 103, primer párrafo, fracción XV, y 205 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el artículo 4 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, por medio de la presente autorizamos la realización del pago.

AUTORIZAN:

SINDICO MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ

2860834611

CARLOS ALFONSO GARCIA DE LOERA

RFC: GALC8406128V4

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 98000
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 01 - Efectivo
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: FE - 12117
Fecha: 30/6/2020 16:16:31

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
R.F.C.: MJA72041686A
Domicilio: Palacio Municipal No. 115, Centro, C.P. 99600, Jalpa, Zacatecas, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 8 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00, SERVICIO, E48 - Unidad de servicio, 90101501 - Restaurantes, SERVICIOS DE ALIMENTACION, 103.45, 0.00, 002 - IVA - 16.55, 103.45

Importe con extra: CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.
Subtotal: 103.45
Impuestos Traslados: 16.55
Total: 120.00

CFDI Relacionado
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000413673968
Folio fiscal: FB2CFDB6-1E1C-4B34-AC5C-300CCE0439E8
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Junio 30 2020 - 16:16:34
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
gYz4qVr0lIv2J2ZgLDiyNnILBXR40zqzQzYtSMD1NcEcx+kJlQL6NJuMcl3wAOlaCuzufeKEkasfP79Oo1IHqCRSpizKpULDz7dQ
IQcbgFhHfue2TjaOLXUjLDOISB5BRhmzqn2LcYigbsYzi/jBzqladSMVqsWvZmNOgiSipFT5XW4Lx14Vq8ogOILC46vVzUQ3H6P
gIld2rC2FJFb8bxQ83kclt4ozr3MDfINLLzrPVgqvOHOpMQnN20/xrIMVnwsjShDijxMkF1XZbCaLnASK7hUQpw+ia+wk7ml/B71
Fnb8kheYhVUbqsaOuF99cnwrQAI9qC/oykfuKUcjvw==

Sello del SAT
YyUWJEbRWXa3oLD6GfWS9bRfGy5gfaNwqDG8bKbgY4FZvmh2IG8JXQSUpf8URQUwepp9ezuqER5rxVww4jM6r9rYsIImIlt/2
7+o9nf6nhdk8BBBeoW6MicCeUteQ7WuLYvHv1w9MsRN/vDKDoN7IMsFXiGOIMEkYvmR2oaoiHldhUM14WTwExWS4Vm9iLGJycV3K
w2rH02qHaQLoGqWPsYmrinwLONEndyd3fb4WkVKdUynpcV6j1P34XH3DLoSgohRoMOLycXCuELoAilCz+1ZeG41M8SeCOASUS
aPzwQdx+KOU7Jx1cZSoBxCSJKW6VvLVDLLRX1F+nw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|FB2CFDB6-1E1C-4B34-AC5C-300CCE0439E8|2020-06-30T16:16:34|MAS0810247C0|gYz4qVr0lIv2J2ZgLDiyNnIL
BXR40zqzQzYtSMD1NcEcx+kJlQL6NJuMcl3wAOlaCuzufeKEkasfP79Oo1IHqCRSpizKpULDz7dQIQcbgFhHfue2TjaOLXUjLDO
ISB5BRhmzqn2LcYigbsYzi/jBzqladSMVqsWvZmNOgiSipFT5XW4Lx14Vq8ogOILC46vVzUQ3H6PgIld2rC2FJFb8bxQ83kclt4o
zr3MDfINLLzrPVgqvOHOpMQnN20/xrIMVnwsjShDijxMkF1XZbCaLnASK7hUQpw+ia+wk7ml/B71Fnb8kheYhVUbqsaOuF99cnwr
QAI9qC/oykfuKUcjvw==|00001000000404486074||

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="98000" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="120.00" Moneda="MXN" SubTotal="103.45"
Certificado="MIIGITCCBAmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTM2NzMSNjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbi
NoCertificado="00001000000413673968" FormaPago="01"
Sello="gYz4qVr0Iiv2J2ZgLDiyNuiLBXr40zqzQzYtSMD1NcEcx+kJlQL6NJuMcL3wAOlaCruzfeKEkasfP79OoIiHqCRSpiZKpULDz7dQIQcbgFhHfue2TjaOLXJj
Fecha="2020-06-30T16:16:31" Folio="12117" Serie="FE" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Nombre="CARLOS ALFONSO GARCIA DE LOERA" Rfc="GALC8406128V4" RegimenFiscal="612">
    <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE JALPA, ZAC." Rfc="MJA72041686A" UsoCFDI="G03">
      <cfdi:Conceptos>
        <cfdi:Concepto Importe="103.45" ValorUnitario="103.45" Descripcion="SERVICIOS DE ALIMENTACION" Noldentificacion="001" Unidad="SERVICIO"
Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="90101501">
          <cfdi:Impuestos>
            <cfdi:Traslados>
              <cfdi:Traslado Importe="16.55" TasaOCuota="0.160000" Tipofactor="Tasa" Impuesto="002" Base="103.45">
                <cfdi:Traslados>
                  <cfdi:Impuestos>
                    <cfdi:Concepto>
                      <cfdi:Conceptos>
                        <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16.55">
                          <cfdi:Traslados>
                            <cfdi:Traslado Importe="16.55" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002">
                              <cfdi:Traslados>
                                <cfdi:Impuestos>
                                  <cfdi:Complemento>
                                    <afd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance">
                                      SelloSAT="YyUWJEbRWXa3oLD6GfWS9bRfGby5gfaNwqDG8bKBgY4FZvmh2IG8JXQSUpf8URQUwepp9ezuqER5rxVww4jM6r9rfYSIImiLntZ:
NoCertificadoSAT="00001000000404486074"
                                      SelloCFD="gYz4qVr0Iiv2J2ZgLDiyNuiLBXr40zqzQzYtSMD1NcEcx+kJlQL6NJuMcL3wAOlaCruzfeKEkasfP79OoIiHqCRSpiZKpULDz7dQIQcbgI
RfcProvCertif="MAS0810247C0" FechaTimbrado="2020-06-30T16:16:34" UUID="FB2CFDB6-1E1C-4B34-AC5C-300CCE0439E8"
                                      xmlns:afd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital">
                                    </afd:Complemento>
                                  </cfdi:Complemento>
                                </cfdi:Impuestos>
                              </cfdi:Traslados>
                            </cfdi:Traslado>
                          </cfdi:Traslados>
                        </cfdi:Impuestos>
                      </cfdi:Concepto>
                    </cfdi:Conceptos>
                  </cfdi:Impuestos>
                </cfdi:Traslados>
              </cfdi:Traslado>
            </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      </cfdi:Conceptos>
    </cfdi:Receptor>
  </cfdi:Emisor>
</cfdi:Comprobante>

```

RAMO: PRESIDENCIA

NÚMERO: C0299

EXPEDIENTE: 06/2020

Asunto: COMISIÓN

**LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE, LE INFORMO A USTEDES QUE HAN SIDO DESIGNADOS (AS) PARA REALIZAR LA COMISION QUE EN SEGUIDA SE DETALLA:

LUGAR: ZACATECAS

DEL DIA : MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

OBJETIVO: ACUDIR A AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (ASE) A LLEVAR DOCUMENTACION.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES A FIN DE CUMPLIR CON DICHA COMISION.

**A T E N T A M E N T E
EN JALPA, ZAC., A 29 DE JUNIO DE 2020
PRESIDENTE MUNICIPAL**


MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ.

C.C.P. Archivo.
CACG/MCFS

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SU COBRO

IMPORTE \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

PAGADO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS FECHA DE SOLICITUD : 01/07/2020

FECHA DEL DOCUMENTO	FOLIO FISCAL	CARGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE NETO
30/06/2020	AF83DCC836E64A628AFEB1A6 62CF7CAB		CONSUMO DE ALIMENTOS CON EL C. CARLOS ALFONSO GARCIA DE LOERA, DEL C. LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR (TESORERO MUNICIPAL) EN SU COMISION DE ACUDIR A LA CD. DE ZACATECAS A RECIBIR EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA PARA EL MUNICIPIO, EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO .	\$120.00
TOTAL DE LA REPOSICIÓN				\$120.00

FUNCIONARIO QUE TRAMITA

[Handwritten Signature]

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR

Vo.Bo. TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR

ORDEN DE PAGO

Conforme en lo contemplado en los artículos 80 primer párrafo, fracción XII, 84 primer párrafo, fracción II, 103 primer párrafo, fracción XV, y 205 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el artículo 4 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, por medio de la presente autorizamos la realización del pago.

AUTORIZAN:

SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORTELAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ

15 06603010

CARLOS ALFONSO GARCIA DE LOERA

RFC: GALC8406128V4

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 98000
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: D1 - Efectivo
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: FE - 12116
Fecha: 30/6/2020 16:15:36

Datos del cliente

Cliete: MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
R.F.C.: MJA72041686A
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: Palacio Municipal No. 115, Centro, C.P. 99600, Jalpa, Zacatecas, México

Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00, SERVICIO, E48 - Unidad de servicio, 90101501 - Restaurantes, SERVICIOS DE ALIMENTACION, 103.45, 0.00, 002 - IVA - 16.55, 103.45

Importe con letra

CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Subtotal: 103.45, Impuestos Fraccionados: 16.55, Total: 120.00

CFDI Relacionado

Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000413673968
Folio fiscal: AF83DCC8-36E6-4A62-8AFE-B1A662CF7CAB
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Junio 30 2020 - 16:15:39

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

AqY9Bq8ko5wdlg0vYJ8dmgOHXfruuSQdu49F/lu2ETz8L22xYV5zpjNbrKcGgcGGJqYkKIDdfGhJEt4Wc2rAtZYQLrs6NNr/C50vXqma0CTfCCSYt8xj9BHb5gKnwYQ04UOhayCFhuLwbQErSUiPUTISfyDnHq1bNfNf4w45bbuNHrg3Jjq95e8ZklQBvknlgexVhvsKNNceTacoy8BADvL1VzSbGsreJIOKgVQpzoGzS1EqSzFWMENEt49naJUqZTUhwSbF9sHZrbvhACKICRvcMJ3oHveiBZ4ItOymB+sL4qzZiYRLPIL/I9v/4HyWmjkuXMKaRznz6QBMxujpw==

Sello del SAT

kPri8WCX0rdrLS2dOP/G/HbyaSEJKCSafjEage328PdyxXLXHoitRWbS6NwCoSnS5uz3+2iNqgwI+0tptVOAMB7if9RWGD10zRXhnbqU79jxvpWNtOYoLSE6Bgw0+ffW6bHYJnpGtdxkonCADxm/Zn61HUPkqDMXHGNNMlk9ejrvUwFim3JH6S8s3DvJKywhzUTmUT2ndbGioNqau5jzonDas5XlhmMabz1qKkCH6LzgdIpCbuoD42Q6ONuMxtaqbf0p76GGn9R042ulJ5ntj/MW2HtvB0nbfyNnqyVr6wRPLE4xh3UoF099Cd5Y3QwMoHE9EFXg8WIXCyG65H52IA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|AF83DCC8-36E6-4A62-8AFE-B1A662CF7CAB|2020-06-30T16:15:39|MAS0810247C0|AqY9Bq8ko5wdlg0vYJ8dmgOHXfruuSQdu49F/lu2ETz8L22xYV5zpjNbrKcGgcGGJqYkKIDdfGhJEt4Wc2rAtZYQLrs6NNr/C50vXqma0CTfCCSYt8xj9BHb5gKnwYQ04UOhayCFhuLwbQErSUiPUTISfyDnHq1bNfNf4w45bbuNHrg3Jjq95e8ZklQBvknlgexVhvsKNNceTacoy8BADvL1VzSbGsreJIOKgVQpzoGzS1EqSzFWMENEt49naJUqZTUhwSbF9sHZrbvhACKICRvcMJ3oHveiBZ4ItOymB+sL4qzZiYRLPIL/I9v/4HyWmjkuXMKaRznz6QBMxujpw==|00001000000404486074||

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="98000" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="120.00" Moneda="MXN" SubTotal="103.45"
Certificado="MIIGITCCBAmgAw1BAglUMDAwMDEwMDAwMDA0MTM2NzMSNjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwggGyMTgwNgYDVVQDDC9BLkMuI GRib
NoCertificado="00001000000413673968" FormaPago="01"
Sello="AqY9Bq8ko5wdlg0vYJ8dmgOHXfruuSQdu49F/lu2ETz8L22xYV5zpJNBRKcGgcGGJqYkKIDdfGhjE4Wc2rAtZYQLrs6NNr/C50vXqma0CTfCCSYt8xj9E
Fecha="2020-06-30T16:15:36" Folio="12116" Serie="FE" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Nombre="CARLOS ALFONSO GARCIA DE LOERA" Rfc="GALC8406128V4" RegimenFiscal="612">
    <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE JALPA, ZAC." Rfc="MJA72041686A" UsoCFDI="G03">
      <cfdi:Conceptos>
        <cfdi:Concepto Importe="103.45" ValorUnitario="103.45" Descripcion="SERVICIOS DE ALIMENTACION" Noidentificacion="001" Unidad="SERVICIO"
          Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="90101501">
          <cfdi:Impuestos>
            <cfdi:Traslados>
              <cfdi:Traslado Importe="16.55" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="103.45">
                <cfdi:Traslados>
                  <cfdi:Impuestos>
                    <cfdi:Concepto>
                      <cfdi:Conceptos>
                        <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16.55">
                          <cfdi:Traslados>
                            <cfdi:Traslado Importe="16.55" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002">
                              <cfdi:Traslados>
                                <cfdi:Impuestos>
                                  <cfdi:Complemento>
                                    <afd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
                                      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XML.Schema-
                                      instance"
                                      SelloSAT="kPrI8WCX0rdrL52dOP/G/HbyaSEJKCSafjEage328PdyxLXLXHoitRWbS6NwCoSnS5uz3+2iNqgwJ+0tpfV0AMB7I9RWGDJ0zRXhnbqI
                                      NoCertificadoSAT="0000100000040486074"
                                      SelloCFD="AqY9Bq8ko5wdlg0vYJ8dmgOHXfruuSQdu49F/lu2ETz8L22xYV5zpJNBRKcGgcGGJqYkKIDdfGhjE4Wc2rAtZYQLrs6NNr/C50vXqm:
                                      RfcProvCertif="MAS0810247C0" FechaTimbrado="2020-06-30T16:15:39" UUID="AF83DCC8-36E6-4A62-8AFE-B1A662CF7CAB"
                                      xmlns:afd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
                                  </cfdi:Complemento>
                                </cfdi:Impuestos>
                              </cfdi:Traslados>
                            </cfdi:Traslados>
                          </cfdi:Impuestos>
                        </cfdi:Conceptos>
                      </cfdi:Concepto>
                    </cfdi:Impuestos>
                  </cfdi:Traslados>
                </cfdi:Traslados>
              </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
          </cfdi:Concepto>
        </cfdi:Conceptos>
      </cfdi:Receptor>
    </cfdi:Emisor>
  </cfdi:Comprobante>

```



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

ENTIDAD FISCALIZADA: JALPA, ZACATECAS
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-18/2019

ACTA DE INICIO

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las **13:00** horas del día **30 de junio** del año 2020 (dos mil veinte), en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, ubicado en Avenida Pedro Coronel número 20, Cañada la Bufa, Código Postal 98619, Guadalupe, Zacatecas; se celebra reunión de trabajo a fin de dejar constancia del Inicio del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Jalpa, Zacatecas; tal como se establece en los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto; 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 65, primer párrafo fracción XXXI, 71, segundo párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 7, 10, 21 segundo párrafo, 28, 29, 36, 45 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; encontrándose presentes, la Auditoría Superior del Estado representada en este acto por los funcionarios que enseguida se mencionan y quienes se identifican mediante las credenciales vigentes expedidas al efecto por el L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en las cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, número de empleado, nombre y firma del personal de Auditoría, que asimismo coinciden con el Oficio número PL-02-05-1111/2020 de fecha 30 de junio de 2020, que contiene la Orden de Auditoría para el inicio del Proceso de Fiscalización que en este momento se exhibe, lo anterior se describe en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	No. De Credencial
T.S.U. en T.I.C'S y L.C. José Jorge Plascencia Montes	Auxiliar Contable en Auditoría	175
L.C. Ma. Irma Rojas Herrera	Abogada Gubernamental	196

Dichos documentos identificatorios fueron exhibidos a los Servidores Públicos de la Entidad Fiscalizada que comparecen, quienes los examinaron, cerciorándose de la veracidad de los datos ahí contenidos, y expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvieron a sus portadores.

Asimismo, por parte del Municipio de Jalpa, Zacatecas; en su carácter de Entidad Fiscalizada, se hace constar la presencia de los Servidores Públicos que se mencionan e identifican a continuación, quienes en términos de lo establecido en los artículos 108 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 80, 84, 194, 195, 196, 197, 209, 213 y 215 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y de la normatividad aplicable en la materia, fueron citados y están



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

acreditados para participar en este acto con los documentos que también se relacionan en la siguiente tabla:

Nombre	Cargo	Documentos identificatorios (tipo de documento y folio)	Comentarios u Observaciones
Lic. Erika del Carmen Ornelas González	Síndica Municipal y Representante Legal del Municipio de Jalpa, Zacatecas	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 0581048376414	N/A
L.C. Marco Alejandro Velazco Avelar	Tesorero Municipal de Jalpa, Zacatecas	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 0572110613372	N/A

Cabe señalar que las notificaciones, requerimientos y demás comunicados inherentes a los actos de Fiscalización a la Cuenta Pública se realizarán conforme al Capítulo III del Título Segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 del citado ordenamiento, durante la presente actuación fungen con el carácter de testigos los ciudadanos:

N°	Nombre	Documento Identificatorio	Número o folio de documento identificatorio
1.-	Raquel Márquez Martínez	Credencial Laboral emitida por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.	136
2.-	Emanuel Ortiz Landín	Credencial Laboral emitida por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.	322

Con base en lo anterior, procede exponer los siguientes:

A R P E



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

1.- HECHOS, ACTUACIONES Y DECLARACIONES

La presente Acta de Inicio de Auditoría se levanta al tenor de los siguientes hechos, exposición de marco jurídico, las manifestaciones que efectúen los participantes, así como las demás actuaciones que se desarrollen durante este acto.

1.1.- El 11 de marzo, de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia global respecto a la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2; derivado de lo anterior emitió una emergencia de salud pública de impacto mundial.

1.2.- El 20 de marzo de este año (2020), la Auditoría Superior del Estado, emitió el Acuerdo Administrativo por el que se establecieron los Lineamientos Instituciones de la Auditoría Superior del Estado ante la Pandemia Covid 19, y dentro de otras disposiciones se estableció posponer las capacitaciones programadas, las asesorías presenciales a Servidores Públicos y Particulares, eventos que no sean urgentes y de carácter exclusivamente de esta Auditoría; El Departamento de Recepción de Documentos de la Auditoría Especial "B" y Archivo de Concentración, suspenderá la recepción y revisión de la información presupuestal, programática, contable-financiera y físico-financiera del 23 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020; en el tema de la integración y presentación de la Cuenta Pública la Auditoría Superior, atenderá las disposiciones que emita la Comisión Legislativa de Vigilancia de la LXIII Legislatura del Estado; a fin de brindar certeza jurídica a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos y particulares, las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro de los Procesos derivados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como, los procedimientos de responsabilidad incluyendo la investigación y sustanciación, **se suspendió el cómputo de los plazos respectivos en el periodo comprendido del 23 de marzo hasta el 17 de abril de 2020, plazos que se considerarán como días inhábiles para efectos legales.**

1.3.- El 23 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual, el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México reconoce la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y estableció las actividades de preparación y respuesta ante dicha contingencia.

1.4.- El 31 de marzo, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitió las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada, así como las medidas a implementar en los sectores público, social y privado. En dicho documento se precisó que solamente podrán continuar en funcionamiento, aquellas actividades que se consideran esenciales, entre otras la actividad legislativa.

1.5.- Entre las medidas previstas se ordenó "la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la propagación de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional".

1.6.- El 15 de abril 2020, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en el marco de las medidas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

de prevención tomadas por los tres niveles de Gobierno, en relación con la pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19), emitió el Acuerdo 002/2020, por el que se señala entre otros puntos que se suspenden las actividades parlamentarias del 25 de marzo al 5 de mayo de 2020, y en relación a la cuenta pública municipal, señalan que se tienen radicadas las 58 solicitudes de prórroga para su presentación, en donde se señaló que es necesario prolongar el periodo de suspensión y presentación de documentos relacionando con las aludidas cuentas públicas.

1.7.- El 16 de abril de este año (2020), la Auditoría Superior del Estado, emitió el Acuerdo Administrativo número 2, por el que se modificaron los Lineamientos Instituciones de la Auditoría Superior del Estado ante la Pandemia Covid 19, y dentro de otras disposiciones se estableció respecto del funcionamiento y actividades de esta Auditoría Superior del Estado ante dicha circunstancia, por lo que el acceso al inmueble continuará cerrado por el periodo comprendido del 20 de abril al 04 mayo de 2020, retomando la actividad laboral a partir del 5 de mayo de 2020, en consecuencia no habrá recepción y revisión de la información presupuestal, programática, contable-financiera y físico-financiera en el Departamento de Recepción de Documentos de la Auditoría Especial "B" y Archivo de Concentración y se continúa con las disposiciones que el Personal Directivo determine conforme a la carga de trabajo y las guardias presenciales que en su caso se deban implementar. **Que a fin de brindar certeza jurídica a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos y particulares, las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro de los Procesos derivados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como, los procedimientos de responsabilidad incluyendo la investigación y sustanciación, se suspende el cómputo de los plazos respectivos en el periodo comprendido del 20 de abril al 04 mayo de 2020, plazos que se considerarán como días inhábiles para efectos legales.**

1.8.- El 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, en donde se ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

1.9.- El 25 de abril de 2020, el Gobernador emitió el ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A QUE QUEDARÁ SUJETO EL CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

1.10.- El 30 de abril de 2020, la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en el marco de las medidas de prevención tomadas por los tres niveles de Gobierno, en relación con la pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19); emitió el Acuerdo número 217, por el que se prórroga la suspensión de las actividades parlamentarias relacionadas con los procedimientos de responsabilidad administrativa y los relacionados con juicios políticos que se siguen la Sexagésima Tercera Legislatura, durante el periodo comprendido del treinta de abril hasta al treinta y uno de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

mayo de dos mil veinte, los cuales se tramitan ante la Comisión Jurisdiccional, la Comisión de Gobernación y la Comisión de Puntos Constitucionales.

1.11.- El 30 de abril de 2020, la Auditoría Superior del Estado, emitió el Acuerdo Administrativo número 4 por el que se modifican los Lineamientos Institucionales ante la Pandemia Covid-19 (Coronavirus), por el que se modifican los lineamientos emitidos el 16 de abril del presente año (2020), respecto del funcionamiento y actividades de esta Auditoría Superior del Estado ante dicha circunstancia, por lo que el período de los días inhábiles comprenderá del 05 de mayo al 31 mayo de 2020, retomando la actividad laboral a partir del 1 de junio de 2020, en consecuencia no habrá recepción y revisión de la información presupuestal, programática, contable-financiera y físico-financiera en el Departamento de Recepción de Documentos de la Auditoría Especial "B" y Archivo de Concentración y se continua con las disposiciones que el Personal Directivo determine conforme a las cargas de trabajo, además **a fin de brindar certeza jurídica a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos y particulares, las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro de los Procesos derivados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como, los procedimientos de responsabilidad incluyendo la investigación y sustanciación.**

Se suspende el cómputo de los plazos respectivos en el período comprendido del 05 de mayo al 31 mayo de 2020, plazos que se considerarán como días inhábiles para efectos legales. Se precisó que, Para la recepción de la Cuenta Pública de los Municipios y sus Órganos Desconcentrados y con base en la prórroga autorizada por la Legislatura del Estado el 30 de abril de 2020, y a fin de continuar las medidas de prevención y control, atendiendo a la magnitud de la pandemia por COVID-19, con la finalidad de establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, y evitar la concentración de personas en un espacio reducido, el período para recibir las Cuentas Públicas, Informes Mensuales y Trimestrales del ejercicio 2019, será del 1 al 19 de junio de 2020, señalándose que de no presentar en la fecha y hora señalada la información y documentación del ejercicio 2019, así como la Cuenta Pública correspondiente se considerará extemporánea, por lo que se aplicarán las sanciones que en derecho corresponden y se recibirá únicamente previa cita.

1.12.- En fecha 04 de junio, se procedió a la entrega del oficio número PL-02-05-1141/2020 de fecha 04 de junio del 2020, firmado por la C. Lic. Ana María Mata López, con cargo de Audifora Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, mediante el cual se notificó a la Entidad Fiscalizada por conducto de la Lic. Erika del Carmen Ornelas González, en su carácter de Síndica y Representante Legal del Municipio de Jalpa, Zacatecas; quien firma de recibido en un tanto del referido oficio, mediante el cual se efectuó atento citatorio para la notificación de la Orden de Auditoría y para la reunión del Levantamiento del Acta de Inicio del Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019. De igual manera se hizo entrega de los oficios números PL-02-05-1274/2020, PL-02-05-1275/2020, PL-02-05-1276/2020, y PL-02-05-1277/2020, PL-02-05-1278/2020 de fecha 04 de junio de 2020, en los que se solicitó Información y Documentación para la Planeación del Proceso de Fiscalización 2019 de conformidad a lo establecido en los artículos 71 párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 29 primer párrafo fracciones I y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

1.13.- En este acto, se procedió a la entrega del oficio número PL-02-05-1111/2020 de fecha 30 de junio de 2020 firmado por la Licenciada Ana María Mata López con cargo Auditora Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, donde notifica a la Entidad Fiscalizada por conducto de la Lic. Erika del Carmen Ornelas González, en su carácter de Síndica y Representante Legal del Municipio de Jalpa, Zacatecas; quien firma de recibido en un tanto del referido oficio mediante el que se ordena por parte de la Auditoría Superior del Estado, el inicio de los trabajos correspondientes al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019; señalándose en dicho documento el nombre y cargo del personal actuante comisionado de manera expresa para efectuar la auditoría, visitas, inspecciones, así como todas las actuaciones inherentes al mismo, acciones que podrán desempeñarse de manera conjunta o individual, en las que podrá participar el superior jerárquico de dicho personal, expresando en el mismo documento la solicitud para que la Entidad Fiscalizada brinde las facilidades necesarias y dé acceso a la información para el desempeño de sus funciones.

1.14.- La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas hace saber a la Entidad Fiscalizada que se llevará a cabo la revisión de la Cuenta Pública con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a Municipios y Organismos Descentralizados del Ejercicio Fiscal 2019 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 2 al 9 de fecha 29 de enero de 2020.

1.15.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, en Sesión Ordinaria aprobó en fecha 24 de junio de 2020, el Acuerdo número 239, mediante el cual se remiten a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019, asimismo se acuerda el inicio de los trabajos de auditoría correspondientes, encontrándose además en su contenido, que el municipio de Jalpa, Zacatecas, presentó en tiempo y forma su Cuenta Pública el día 4 de junio de 2020, lo anterior con base en el calendario establecido por la Auditoría Superior del Estado en el Acuerdo administrativo número 4, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de fecha 2 de mayo de 2020.

1.16.- Con base en lo anterior procede pues, a hacer constar que con este acto se da formalmente inicio al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 a cargo del Municipio de Jalpa, Zacatecas; por lo que el personal actuante de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, comisionado para efectuar la revisión de referencia, procede a solicitar a los integrantes de la Entidad Fiscalizada, brinden la colaboración requerida para el cumplimiento de sus funciones, facilitando la información y documentación comprobatoria y justificativa que con esta finalidad le sea solicitada. No omitiendo señalar desde ahora, que los requerimientos que no sean atendidos oportunamente por la Entidad Fiscalizada, serán considerados como observaciones subsistentes al momento de remitir a la Legislatura del Estado, el Informe Individual de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con independencia de la aplicación de las multas que correspondan y de las sanciones que en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas se impongan.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

1.17.- A efecto de facilitar y agilizar el proceso de fiscalización, se solicita a la Lic. Erika del Carmen Ornelas González, en su carácter de Síndica y Representante Legal del Municipio de Jalpa, Zacatecas; conceda su autorización a efecto de que las solicitudes de información y documentación se notifiquen directamente al titular o representante de cada una de las áreas que sean responsables del manejo de la documentación requerida desde el presente inicio y a lo largo del proceso de fiscalización, para lo cual el Funcionario cuestionado señala: **que otorga su autorización para que las solicitudes sean realizadas en la forma planteada.**

1.18.- Acto seguido, se notifican los oficios que a continuación se relacionan:

Número de Oficio	Fecha	Funcionario (destinatario)	Observaciones
PL-02-05-2055/2020	30 de junio de 2020	C. Gustavo Adolfo Ríos Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpa, Zacatecas.	N/A
PL-02-06-2044/2020	26 de junio de 2020	C. Remberto Sandoval Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social de Jalpa, Zacatecas.	N/A

Dirigidos a la C. Erika del Carmen Ornelas González Síndica Municipal y Representante Legal del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con atención a los CC. Gustavo Adolfo Ríos Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio del Municipio de Jalpa, Zacatecas y al C. Remberto Sandoval Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Jalpa, Zacatecas, sucesivamente, de los cuales quien recibe firma de recibido de su puño y letra los oficios señalados; mediante los que se formaliza la Solicitud de Información y Documentación que la Auditoría Superior del Estado requiere para la revisión de la Cuenta Pública, notificando dicho documento y en el cual se le hace saber que con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; la información y/o documentación requerida deberá presentarse dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción del referido oficio. Se les informa que dicha documentación a su presentación deberá estar debidamente relacionada, foliada, sellada y firmada por el Servidor Público responsable del área correspondiente. Dicha información y documentación podrá ser recibida por el personal comisionado para la revisión a que se refiere la presente acta o en el área de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

1.19.- En uso de la voz la Lic. Erika del Carmen Ornelas González, en su carácter de Síndica y Representante Legal del Municipio de Jalpa, Zacatecas; en representación de la Entidad Fiscalizada manifiesta que: Nada que manifestar.

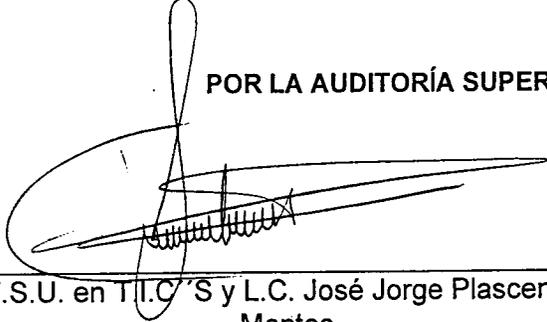
2.-CIERRE DEL ACTA

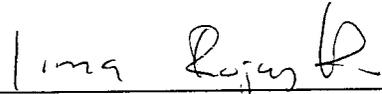
No habiendo otro hecho que hacer constar, siendo las 13:35 horas del día de su inicio, se cierra la presente acta, misma que se levanta en 1 (un) original y 2 (dos) copias autógrafas de la misma, firmando de conformidad para los efectos legales correspondientes los que en ella intervinieron y



desearon hacerlo ante la presencia de dos Testigos, entregándose una copia autógrafa a la C. Erika del Carmen Ornelas González, en su carácter de representante de la Entidad Fiscalizada en esta actuación, conservando la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas los demás tantos.

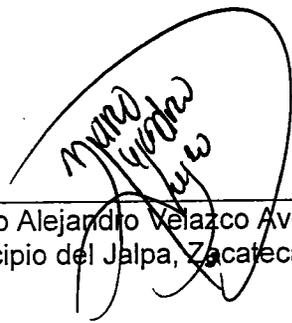
POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS


T.S.U. en T.I.C.'S y L.C. José Jorge Plascencia
Montes
Auxiliar Contable en Auditoría

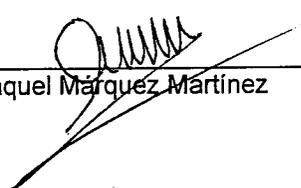

L.C. Ma. Irma Rojas Herrera
Abogada Gubernamental

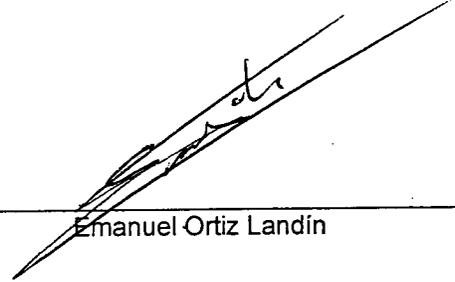
POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


Lio. Erika del Carmen Ornelas González
Síndica y Representante Legal del
municipio del Jalpa, Zacatecas.


L.C. Marco Alejandro Velazco Avelar
del Municipio del Jalpa, Zacatecas.

TESTIGOS


Raquel Márquez Martínez


Emanuel Ortiz Landín



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VELAZCO
ÁVELAR
MARCO ALEJANDRO
 DOMICILIO
C NIÑOS HEROES NORTE 504
COL CENTRO 99600
JALPA, ZAC.
 FOLIO 0732022502746 AÑO DE REGISTRO 2007-03
 CLAVE DE ELECTOR VLAVMR89022402H900
 CURP VEAM890224HBCLVR07
 ESTADO 32 MUNICIPIO 019
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0572
 EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

EDAD 23
 SEXO H



FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

667535

0523110613372
 24E9T9072250

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '4', a '3', and several illegible signatures.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LIBRO CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ORNELAS
 GONZALEZ
 ERIKA DEL CARMEN

DOMICILIO
 C INDUSTRIA 410
 COL CENTRO 99601
 JALPA, ZAC.

CLAVE DE ELECTOR ORGNER74010414M400

CURP OEGE740104MJCRNR02 **AÑO DE REGISTRO** 1992 03

ESTADO 32 **MUNICIPIO** 019 **SECCIÓN** 0581

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2014 **VIGENCIA** 2024

FECHA DE EMISIÓN
04/01/14

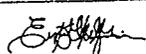






INE





EDUARDO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX:1259906778<<0581048376414
 7401042M2412311MEX<03<<04967<8
 ORNELAS<GONZALEZ<<ERIKAD<DEL<CA

f

k 3 [Signature] R 4



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Vigencia Junio 2020

RAQUEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ

Auditora Financiera



PODER LEGISLATIVO ESTADO DE ZACATECAS

L. C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado

Av. Pedro Coronel R20
Colonia Cañada de la Bufa
C. P. 98619, Guadalupe, Zac.

Tel. Oficina (492) 922-8584 y
(492) 922-8637



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Vigencia Junio 2020

N° de Credencial:

136

N° de Empleado:

31755

Firma del Servidor Público

ESTA CREDENCIAL FACILITA AL PORTADOR PARA EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIAS Y DELEGACIONES QUE SE REALICEN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 79, 113 Y 114 DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y 2, 3, 5, 7, 10, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

N° de Credencial:

322

N° de Empleado:

321

Personal de Contrato



RAMO: PRESIDENCIA
OFICIO NUM. : C0303
EXPEDIENTE: 06/2020

**LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

Por este conducto, notifico a ustedes tengan a bien realizar la siguiente comisión.

LUGAR: Zacatecas, Zac.

DÍA: 30 de Junio de 2020.

OBJETIVO: Recibir el acta de inicio de auditoria para el municipio, en la Auditoria Superior del Estado.

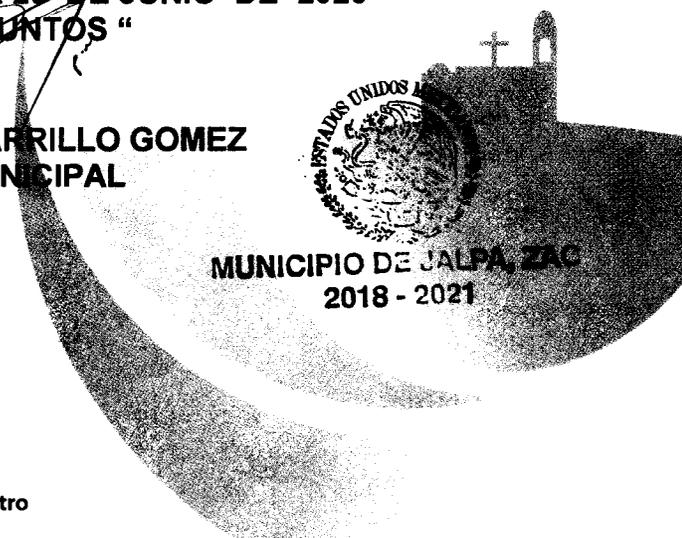
Vehículo. Versa

Lo que hago de su conocimiento, para que se cumpla la comisión antes mencionada y se realicen los trámites administrativos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E
CIUDAD HISTÓRICA DE JALPA A 29 DE JUNIO DE 2020
"TRABAJANDO JUNTOS "**

**C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

MVA/mvm
C.C.P. Archivo



MUNICIPIO DE JALPA, ZAC
2018 - 2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.